



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Lobos*

Lobos, 22 de Noviembre de 1989.-

Señor  
Intendente Municipal.  
Humberto Hugo Maglione.  
Presente.-

Ref. 155/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión de fecha 17.11.1989, la :

-.ORDENANZA N° 12414.-

Artículo 1°.- Convalídase en todas sus partes el Convenio firmado el día 13 de Noviembre de 1989 entre la Municipalidad de Lobos, la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Comercio e Industria de Lobos, sobre la creación de un "Centro de Promoción de Exportaciones".

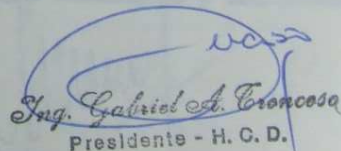
Artículo 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989. Firmado :  
Gabriel A. Troncoso - Presidente - Juan José Scasso -

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.